

ORDEN de 15 de septiembre de 2003, por la que se crea la tarjeta acreditativa de grado de minusvalía.

Por Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, se regula el reconocimiento de grado de minusvalía, se establecen los nuevos baremos aplicables y se determinan los órganos competentes para realizar dicho reconocimiento y el procedimiento a seguir; todo ello con la finalidad de que la valoración y calificación del grado de minusvalía que afecte a la persona sea uniforme en todo el territorio del Estado, garantizando con ello la igualdad de condiciones para el acceso del ciudadano a los beneficios, derechos económicos y servicios que los organismos públicos otorguen.

La Comunidad Autónoma de Extremadura mediante Orden de 31 de enero de 2001, modificada por Orden de 20 de septiembre de 2002, establece el procedimiento de actuación del Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura, para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

La Resolución de reconocimiento de grado de minusvalía, que en virtud de las citadas normas se dictan, se convierte en un documento cuya presentación constituye condición imprescindible para la obtención de determinados beneficios establecidos por la normativa estatal, autonómica y local.

Por ello, a fin de dotar al usuario de un instrumento más práctico y cómodo a la hora de acreditar su reconocimiento de grado de minusvalía; en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y previa audiencia del Consejo Regional de Personas con Discapacidad

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la creación de la tarjeta acreditativa de grado de minusvalía, conforme a las características y modelo que figura en el Anexo I.

Artículo 2.- Finalidad.

La tarjeta acreditativa de grado de minusvalía tiene como finalidad dar testimonio fehaciente del reconocimiento del

grado de minusvalía de su titular y servir de documento probatorio, a todos los efectos, de la Resolución por la que se reconoce dicho grado, regulada por la Orden de 31 de enero de 2001.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que tengan reconocido con carácter definitivo un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Artículo 4.- Condiciones de la tarjeta.

La tarjeta acreditativa de grado de minusvalía es un documento personal e intransferible que acredita el grado de minusvalía reconocido a su titular.

Su presentación, acompañada del D.N.I., surtirá los mismos efectos que la Resolución por la que se reconoce dicho grado.

Artículo 5.- Procedimiento para su expedición.

La tarjeta acreditativa de grado de minusvalía se expedirá de oficio a todas las personas a quienes les sea reconocido con carácter definitivo un grado de minusvalía; siempre que éste sea igual o superior al 33%.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Las personas que tengan reconocido con carácter definitivo un grado de minusvalía igual o superior al 33% con fecha anterior a la publicación de esta Orden, podrán solicitar por escrito la expedición de la tarjeta acreditativa de grado de minusvalía en el Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), de acuerdo con el modelo de solicitud previsto en el Anexo II de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de septiembre de 2003.

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DE LA TARJETA ACREDITATIVA DE GRADO DE MINUSVALÍA

Longitud: 55 mm. Anchura: 85 mm. Modelo plastificado.
Color: Blanco. Bandera de Extremadura en el margen izquierdo.
Leyenda: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
Tarjeta acreditativa de grado de minusvalía.
Datos: Apellidos, Nombre, D.N.I., Dificultad de movimiento,
Grado Minusvalía, Necesidad de 3ª persona.
Tarjeta válida acompañada del D.N.I.

MODELO

JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Bienestar Social	
TARJETA ACREDITATIVA DE GRADO DE MINUSVALÍA	
Apellidos:	
Nombre:	D.N.I.
Dificultad de movimiento:	Grado Minusvalía:
Necesidad de 3ª Persona:	
Tarjeta válida acompañada del D.N.I.	

ANEXO II**SOLICITUD DE TARJETA ACREDITATIVA DE GRADO DE
MINUSVALÍA PARA PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDO
CON CARÁCTER DEFINITIVO UN GRADO DE MINUSVALÍA
IGUAL O SUPERIOR AL 33%.**

DATOS DEL SOLICITANTE		
1 ^{er} Apellido:		
2 ^o Apellido:		
Nombre:		
DNI:	Fecha Nacimiento:	
Grado de Minusvalía:	Teléfono:	
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	Código Postal:

DATOS DEL REPRESENTANTE		
1 ^{er} Apellido:		
2 ^o Apellido:		
Nombre:		
DNI:	Teléfono:	
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	Código Postal:
Relación con el solicitante:		

El abajo firmante hace declaración expresa y responsable de la veracidad de los datos que figuran en la presente solicitud y solicita sea expedida la tarjeta acreditativa de grado de minusvalía a nombre del solicitante.

En _____ a _____ de _____ de _____

(Firma)

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.**